**N° 15**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las diez horas del veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Elizondo, Quirós, Ramírez, Sanabria, Iglesias, Ávila, Monge, Valle, Sánchez, Ruiz, Acosta, Fernández, Gólcher y el Suplente Loría.

**Artículo II**

Se declaró sin lugar el recurso de hábeas corpus interpuesto por José Joaquín Alfaro González, quien alega que está custodiado por la policía en el Hospital San Juan de Dios, por haber informado el Juez Penal de Alajuela que contra el recurrente existe sentencia condenatoria firme por el delito de robo en perjuicio de Manuel Brenes Zúñiga.